

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA N° CINCO

TOMO:

SENTENCIA N°

FOLIO N°

SECRETARIA UNICA

General Roca, .02 de setiembre de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados: " LA RUSSA MARIA ANGELA S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. F-2RO-398-C5-14) y

Atento lo peticionado a fs. 34- pto. II, regulo por las dos etapas cumplidas del presente sucesorio los honorarios del Dr.SEBASTIAN ORLANDO REY (Pat.) en la suma de \$. .3.900.- a cargo de los herederos declarados, .- (Arts 6, 7; 8; 9; 10; 25; 44 y conc. L.A.) M.B: \$45.000.-

La regulación se ha efectuado teniendo en cuenta la tarea efectivamente realizada, tiempo, extensión, etapas cumplidas, complejidad y éxito de la misma.- Notifíquese y cúmplase con la Ley 869.-

A la regulación por la tercera etapa, oportunamente una vez que se ordene la inscripción del bien

TODO LO QUE ASI RESUELVO.-

LAURA FONTANA

JUEZ

mcdb